Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHocifuent ORLANDO CIFUENTES GUASCA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-24-2:01 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	38553325	**Fecha Registro:**	2025-02-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	52525	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-02-19	**Código de Referencia:**	04500016500038553325	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	10.000.000,00	**Valor Deducciones:**	446.086,00	**Valor Neto:**	9.553.914,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**10.000.000,00**	Valor Deducciones	446.086,00	Valor Neto	**9.553.914,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1129542204	**Razón Social:**	BARINA PEREZ USCATEGUI	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	48326041116	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	CONT 1195-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE	**Fecha:**	2025-02-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	85.386,00	85.386,00	
2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5,441 %	360.700,00	360.700,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-02-13	10.000.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHemanzur	ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	29/01/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	52525	**Fecha Registro:**	2025-01-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	246824
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	10.000.000,00	**Saldo x Ordenar:**	10.000.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	446.086,00	**Valor Neto:**	9.553.914,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	91424
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	1129542204	**Razon Social:**	BARINA PEREZ USCATEGUI	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	48326041116	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	53525	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CONTRATO NO, 1195-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2025-01-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS					
						Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Objeto:	CONTRATO NO, 1195-2024 - HONORARIOS MES DICIEMBRE DE 2024 - PRESIDENCIA DEL SENADO - EMMB

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-30	Generada	10.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	8.839.100,00	0,966 %	85.386,00	85.386,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.629.325,00	5,441 %	360.700,00	360.700,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo Obligación

Usuario Solicitante:	MHemanzur	ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-29-10:18 a. m.	

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	52525	**Fecha Registro:**	2025-01-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	246824	**Nro. Cdp:** 91424
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	10.000.000,00	**Atributo Contable:** 40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS
Valor Deducciones:	446.086,00	**Valor Neto:**	9.553.914,00			**Saldo x Ordenar:**	10.000.000,00	**Comprobante Contable:**

TERCERO

Identificacion:	1129542204	**Razon Social:**	BARINA PEREZ USCATEGUI	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CONTRATO NO, 1195-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2025-01-29

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	10.000.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	10.000.000,00

Objeto:	CONTRATO NO, 1195-2024 - HONORARIOS MES DICIEMBRE DE 2024 - PRESIDENCIA DEL SENADO - EMMB

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

1326-2024

				S.M.M.V.L
	RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2			1.300.000
TARIFA	ICA 0,9660%			
ACTIVIDAD ECONOMICA	8299	UVT AÑO 2024	$ 49.799,00	
1195-2024	1129542204		PEREZ USCATEGUI BARINA	
1	PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS			
	Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		10.000.000	
	Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)	I.V.A. 19%	0	1
	RTE IVA	RTE I.V.A. 15%	0	1
	RTE ICA	ICA. 0,966%	-85.386	1
			0	N
	Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		10.000.000	
	BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		4.000.000	
	BASI ICA		8.839.100	
2	MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)			
	a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	16%	$ 640.000	1
	Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		$ -	1
	4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	12,50%	$ 500.000	1
	5. Aportes ARL.	0,522%	$ 20.900	1
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		$ 1.160.900	
	SUBTOTAL		$ 8.839.100	
3	MENOS RENTAS EXENTAS			
	b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		$ -	
	c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.			
	Total rentas exentas		$ -	
	SUBTOTAL		$ 8.839.100	
4	MENOS DEDUCCIONES			
	3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		$ -	1
	2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		$ -	1
	1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		$ -	1
	Total Deduciones		$ -	
	SUBTOTAL		$ 8.839.100	
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		$ 2.209.775	
	Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones	no	$ 3.535.640	
	Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		$ 2.209.775	
	Base gravable (ver tabla		$ 6.629.325	
	TOTAL A PAGAR	$ (9.553.914,00)	Retención en la fuente a efectuar	
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		$ 360.700,00	5,44098%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	**PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**	**CODIGO:** RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	**VERSIÓN:** 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BASICA

No ACTO ADMTIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT O CEDULA
1195 2024	**Barina Perez Uscategui**	**1.129.542.204**

TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3006777033	**2**		**10.000.000**	**Diciembre**

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República.

CUENTA BANCARIA PARA ABONO:

Banco: bancolombia	AH:_x_	CO:___	4836041116	Nombre: barina perez uscategui

CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
91424	246824	**A-02-02-02-008-003**	10.000.000	2

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	**$20.000.000**	
+ ADICIONES		
= VALORES TOTALES	**$20.000.000**	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$10.000.000**	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO		
= VALOR NETO A CANCELAR	**$10.000.000**	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	**$10.000.000**	

*** Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.**

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)

COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI __x___ NO _____; SOY DECLARANTE DE IVA : SI _____ NO ___x____

2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO No. ___1195-2024_____SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÙBLICA, CON FECHA DEL ACTA

DE INICIO __1 nov 2024_____

3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI_____ NO___x___, HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.

4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÌODO DE ____diciembre 2024_____, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÌ :

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retenciòn en la fuente	
Número de planilla:	9480333764	**No. de aprobación del pago:**	1198714805
Salud:	**sura**	$ 500.000	
Pension:	porvenir	$640.000	
ARL:	positiva	$20.900	

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA: 26	**FIRMA CONTRATISTA**

Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE: JUAN CARLOS DE LA CRUZ	
CARGO: SECRETARIO PRIVADO	
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA DEL SENADO	**FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR**

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número : 1195-2024	
Nombre del Contratista: Barina Perez Uscategui	
Objeto: Prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República.	
Número del CDP: 91424	**Número del Registro:** 246824
Fecha de Iniciación: 1 Noviembre 2024	**Fecha de Terminación: 31 Diciembre 2024**

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	*Informe Mensual:*		*Informe Final:*	**x**
Informe mensual de actividades No.: 2				
Fecha de presentación: ENERO 2025		**Período del informe:** Diciembre		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: DICIEMBRE		**No. De planilla:** 9480333764		
		No de aprobación de pago: 1198714805		
Valor del Contrato: 20.000.000		**Valor de Adición:**		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
• 1. Brindar apoyo en la recolección, proyección y tramite oportuno de información concerniente a peticiones y consultas allegadas a la Presidencia del Senado, relacionadas con el trámite legislativo, control político o competencias de la Corporación sobre temas de Hacienda y crédito público.	• NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
• Brindar apoyo en la redacción de informes, memorandos y otros documentos necesarios requeridos por el Secretario Privado del Senado de la República.	• NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD.
• Brindar apoyo a la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado, elaborando fichas técnicas que permitan hacer seguimiento oportuno a los debates de control político, audiencias públicas, foros o mociones de censura en materia de actividad financiera, según la agenda que en este sentido establezca la Presidencia o Mesa Directiva de la Corporación. Así mismo, realizar acompañamiento e informar sobre el envío, respuesta de cuestionarios, comunicaciones y trámites.	• NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD
• Brindar apoyo a la Presidencia del Senado, haciendo acompañamiento y rindiendo informe sobre las reformas y trámite legislativo relacionados con normas de hacienda y crédito público, impuesto y contribuciones, exenciones tributarias, régimen monetario que se tramitan en la Comisión Tercera Constitucional Permanente, así como en el trámite que para segundo debate o de plenarias se surta.	• En diciembre de 2024, las reformas y los proyectos legislativos relacionados con la hacienda, el crédito público, los impuestos, y las contribuciones en Colombia están en un proceso de debate y ajustes y por ende se realizo un informe detallado de apoyo .
• . Apoyar a la Presidencia del Senado efectuando seguimiento, revisión e informe sobre el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 en lo relacionado hacienda y crédito público, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.	• Realice un análisis y seguimiento de lo que se viene para el plan de desarrollo nacional de la evaluación de metas presupuestarias del mismo.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
• Apoyar a la Presidencia del Senado haciendo seguimiento a los temas de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores que le sean indicados por el supervisor del contrato.	• entrego informe donde destaco los tres objetivos claves que prioriza el plan estratégico institucional
• Brindar apoyo analizando el impacto económico de las propuestas legislativas y elaborar informes técnicos para la Presidencia del Senado.	• Se entrega informe de el impacto económico de las propuestas legislativas en Colombia en diciembre 2024 el cual se centra en temas de estabilidad fiscal.
• Asistir a reuniones virtuales o presenciales convocadas por el presidente del Senado o el supervisor del contrato que consideren necesarias	• Se asistió a reuniones virtuales convocadas por la presidencia del senado

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: **Nombre: Barina Perez uscategui** **Firma**_____	**El Supervisor:** **Nombre: JUAN CARLOS DE LA CRUZ** **Cargo: SECRERTARIO PRIVADO PRESIDENCIA DEL SENADO** **Vo.Bo**_____

Original: Expediente del Contrato

REFORMAS Y TRÁMITE LEGISLATIVO RELACIONADOS CON NORMAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES, EXENCIONES TRIBUTARIAS

En diciembre de 2024, la Comisión Tercera del Senado de Colombia, encargada de temas de hacienda y crédito público, ha estado tramitando y debatiendo reformas importantes relacionadas con el régimen fiscal, económico y tributario del país. La agenda incluye proyectos de ley vinculados con la autorización de empréstitos, regulación del mercado financiero y el sistema de banca central, entre otros aspectos relevantes como la política económica nacional y propuestas de reformas fiscales.

Las reformas en materia de hacienda y crédito público son esenciales para garantizar la estabilidad fiscal del Estado. La Comisión Tercera tiene que evaluar propuestas que busquen modificar el marco normativo que regula la capacidad de endeudamiento del gobierno, la administración de los recursos públicos y la asignación de los presupuestos nacionales.

Las reformas en este ámbito buscan asegurar que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones financieras sin comprometer la sostenibilidad a largo plazo. Estas reformas incluyen la revisión de las políticas de endeudamiento, la transparencia en la gestión de los recursos y el establecimiento de límites en el gasto público, para evitar déficits fiscales excesivos.

Durante este período legislativo, se ha mantenido un enfoque particular en temas que buscan fortalecer la gestión financiera del Estado, tales como reformas para mejorar la recaudación de impuestos, regular los incentivos tributarios y fomentar la estabilidad económica a través de iniciativas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Además, la comisión ha seguido evaluando el impacto de leyes vigentes y propuestas de regulación que afectan directamente a sectores económicos clave.

En diciembre de 2024, las reformas y los proyectos legislativos relacionados con la hacienda, el crédito público, los impuestos, y las contribuciones en Colombia están en un proceso de debate y ajustes. El objetivo es garantizar un sistema fiscal más progresivo, fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas y asegurar que los recursos se destinen de manera eficiente a los sectores más necesitados. Las reformas proponen una mayor equidad en la distribución de la carga tributaria, pero también implican riesgos para ciertos sectores que podrían enfrentar un aumento en sus costos fiscales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 -2026

En diciembre de 2024, el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, en lo que respecta a Hacienda y Crédito Público, se centra en la evaluación de la ejecución de metas presupuestarias y en los avances en el manejo fiscal del país. Este proceso es liderado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de la herramienta Sinergia, que monitorea los indicadores establecidos en el plan.

Seguimiento en diciembre de 2024

Para diciembre de 2024, se espera un informe de avance sobre estos puntos clave. Algunas de las áreas de seguimiento incluyen:

- Reforma tributaria: El éxito de la reforma fiscal, que incluye nuevas tarifas impositivas a grandes empresas y sectores de altos ingresos, y su impacto en la reducción de la desigualdad social y en el fortalecimiento de las finanzas públicas.

- Ejecución del presupuesto: El grado en que se ha logrado ejecutar el presupuesto asignado a proyectos de infraestructura, salud, educación y otros sectores esenciales.

- Deuda pública: Se examinará el comportamiento de la deuda, tanto externa como interna, y las políticas adoptadas para su control y manejo, dada la creciente presión sobre las finanzas públicas debido a la crisis económica global y los desafíos internos.

- Desarrollo del crédito público: El seguimiento de las políticas de crédito público, con un enfoque en la creación de mecanismos para facilitar el acceso al crédito en condiciones favorables, especialmente para sectores como las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Retos y Desafíos

Para diciembre de 2024, Colombia enfrenta varios desafíos que impactan la ejecución de estas políticas, entre los que se encuentran:

- Inflación y estabilidad económica: La alta inflación y las tensiones económicas globales podrían afectar la capacidad del gobierno para cumplir con sus metas fiscales.

- Condiciones del mercado financiero: La volatilidad en los mercados internacionales también podría influir en la capacidad del gobierno para financiar sus proyectos y manejar la deuda pública.

- Implementación efectiva de reformas: La dificultad en la implementación de reformas fiscales y en la gestión eficiente de los recursos es un reto constante.

El PND 2022-2026, denominado "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", tiene entre sus principales transformaciones el fortalecimiento de la economía productiva, el ordenamiento fiscal y la mejora del manejo del endeudamiento público, siendo estos puntos clave de seguimiento en la Comisión Tercera del Senado y el Ministerio de Hacienda.

En cuanto al ejecución presupuestal, el seguimiento incluye informes de ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el cierre del año fiscal 2024, en los cuales se evalúan los gastos en funcionamiento, inversión y pago del servicio de la deuda. El informe final para diciembre 2024 mostrará los resultados acumulados en temas como reducción del déficit fiscal y sostenibilidad de la deuda pública.

Adicionalmente, los avances en reformas tributarias y políticas públicas relacionadas con la hacienda pública forman parte de este seguimiento, como instrumentos para financiar los objetivos del PND en las áreas de desarrollo económico y social.

PRESIDENCIA DEL SENADO Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En diciembre de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia mantiene su misión de fortalecer la inserción internacional del país, bajo la premisa de convertir a Colombia en una "potencia mundial de la vida". Esto incluye el desarrollo de políticas exteriores robustas con enfoques en temas como la protección de la biodiversidad, atención humanitaria a migrantes, estrategias frente a las drogas, y la promoción de la paz global y la igualdad de género.

Las competencias del Ministerio abarcan la diplomacia bilateral y multilateral, el manejo de relaciones consulares, la protección de ciudadanos colombianos en el exterior, y la gestión de cooperación internacional, enmarcadas por el Plan Estratégico Institucional 2023-2026.

Este plan prioriza tres objetivos clave:

1. Posicionar a Colombia como un actor relevante en temas globales.

2. Implementar la Política Integral Migratoria basada en la Ley 2136 de 2021.

3. Fortalecer las capacidades administrativas y operativas del Ministerio.

En su función de control político, la Presidencia del Senado puede llamar al Ministro de Relaciones Exteriores a rendir cuentas sobre temas de interés nacional, como la política exterior, la seguridad en las fronteras, y la situación de los migrantes colombianos, entre otros.

El control político también implica hacer seguimiento a la implementación de los programas y proyectos de cooperación internacional que involucran al Ministerio de Relaciones Exteriores, asegurando que se cumplan los objetivos y se gestionen adecuadamente los recursos.

En este contexto, a finales de 2024, la Presidencia del Senado de Colombia probablemente esté realizando un balance de los logros y desafíos en la ejecución de la política exterior del país durante el año. Esto incluiría revisar la implementación de tratados y acuerdos firmados, así como la eficacia de las relaciones diplomáticas en áreas clave, como el comercio internacional, la migración y los derechos humanos.

En resumen, la Presidencia del Senado cumple un rol importante en el seguimiento y control de la política exterior y la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, asegurando que las decisiones sean transparentes, conforme a la ley y alineadas con los intereses nacionales de Colombia.

La entidad también es responsable de liderar acciones relacionadas con mecanismos regionales de integración, programas de desarrollo sostenible (como la Agenda 2030) y la representación de Colombia en foros multilaterales, como Naciones Unidas y Unesco

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS EN COLOMBIA DICIEMBRE 2024

En diciembre de 2024, el impacto económico de las propuestas legislativas en Colombia se centra en temas de estabilidad fiscal, reformas estructurales y medidas para impulsar la inversión. Diversos proyectos de ley impulsados por el gobierno y debatidos en el Congreso abordan puntos críticos, como la flexibilización de la regla fiscal, una ampliación del cupo de endeudamiento y cambios en la asignación del Sistema General de Participaciones (SGP). Estas medidas buscan mejorar el espacio presupuestal y reactivar la economía, pero también generan preocupaciones sobre la sostenibilidad de la deuda y la inversión social a largo plazo.

Por ejemplo, la propuesta para modificar el SGP generaría una mayor inflexibilidad en el gasto, lo cual podría comprometer el cumplimiento de la regla fiscal y limitar el margen de maniobra del gobierno para financiar políticas clave. A su vez, la aprobación de más endeudamiento busca captar recursos para reactivar sectores como infraestructura y vivienda, en un contexto donde el crecimiento económico proyectado es del 2% para 2024, considerado insuficiente por analistas económicos.

Además, el Ministerio de Hacienda impulsa iniciativas que promuevan la participación del sistema financiero en proyectos prioritarios como energías renovables, construcción y digitalización. Estas propuestas, si bien necesarias para la reactivación económica, están siendo evaluadas en términos de su capacidad para atraer inversión y su impacto en el mercado laboral y el déficit fiscal.

El impacto económico de las propuestas legislativas en Colombia a diciembre de 2024 es un tema relevante para evaluar cómo las iniciativas del Congreso pueden influir en el crecimiento, la estabilidad y las finanzas del país. A lo largo de 2024, varias propuestas legislativas han sido discutidas y algunas ya aprobadas, con implicaciones económicas significativas. A continuación se detallan algunas áreas clave de impacto económico:

1. Reformas Tributarias

- Objetivo: Aumentar los ingresos del Estado para financiar programas sociales, infraestructura y políticas públicas.

- Impacto: Las reformas tributarias propuestas, especialmente aquellas que buscan una mayor progresividad en los impuestos y la mejora en la eficiencia de la recolección, tienen el potencial de generar mayores recursos fiscales. Esto podría contribuir a la reducción del déficit fiscal y financiar programas clave. Sin embargo, el impacto sobre las empresas y los ciudadanos podría generar preocupaciones sobre mayores cargas fiscales.

- Posibles riesgos: Un aumento en los impuestos a las empresas y las clases altas podría afectar la competitividad empresarial, aunque el gobierno intenta equilibrar esto con medidas de estímulo económico en otras áreas.

2. Reforma al Sistema de Pensiones

- Objetivo: Ampliar la cobertura del sistema de pensiones y garantizar pensiones más dignas para los ciudadanos.

- Impacto: La reforma pensional puede tener efectos a largo plazo en la sostenibilidad fiscal del país. La extensión de la cobertura a sectores más vulnerables podría implicar una mayor asignación de recursos públicos, lo que podría presionar las finanzas del Estado si no se gestionan adecuadamente. A corto plazo, la implementación de nuevas políticas podría tener costos asociados con la transición entre los sistemas actuales y el nuevo modelo.

- Posibles riesgos: Si no se logran los ajustes adecuados, podría haber un aumento en el gasto público que afecte el equilibrio fiscal, aunque a largo plazo se espera que la reforma ayude a mejorar la estabilidad social.

3. Reformas al Mercado Laboral

- Objetivo: Mejorar las condiciones laborales, reducir la informalidad y aumentar el empleo de calidad.

- Impacto: La legislación laboral busca equilibrar los derechos de los trabajadores con la flexibilidad del mercado laboral, lo cual podría aumentar la competitividad y la productividad. Las propuestas que buscan formalizar el empleo en sectores informales son clave para mejorar los ingresos fiscales y garantizar un crecimiento económico inclusivo.

- Posibles riesgos: Sin embargo, las reformas laborales pueden generar costos adicionales para las empresas, como mayores cargas sociales y costos operativos, lo que podría afectar la contratación de personal o la inversión.

4. Política Ambiental y Energética

- Objetivo: Impulsar la transición energética, con una mayor inversión en energías renovables y una legislación más estricta en cuanto a la protección del medio ambiente.

- Impacto: Las propuestas legislativas en torno al medio ambiente podrían generar un impulso hacia la economía verde, estimulando inversiones en sectores renovables y sostenibles. Esto tiene el potencial de generar empleos a largo plazo y reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Además, la reducción de la huella de carbono podría mejorar la imagen internacional de Colombia.

- Posibles riesgos: Los costos iniciales de transición hacia energías limpias y la necesidad de regular adecuadamente las industrias pueden afectar a sectores tradicionales como la minería y la energía fósil, generando posibles resistencias a las reformas.

5. Incentivos a la Innovación y Tecnología

- Objetivo: Fomentar la innovación, el emprendimiento y la digitalización en el sector empresarial y social.

- Impacto: Las propuestas orientadas a fomentar la digitalización y la innovación tecnológica podrían tener un efecto positivo en el crecimiento económico a largo plazo, incrementando la competitividad de Colombia en mercados internacionales. Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) podrían beneficiarse de incentivos fiscales para invertir en tecnología.

- Posibles riesgos: La implementación de medidas de apoyo podría ser costosa para el Estado en el corto plazo, especialmente si se busca un acceso equitativo a estas oportunidades para todas las empresas.

6. Reformas en Salud y Educación

- Objetivo: Mejorar la cobertura y calidad en salud y educación, sectores clave para el desarrollo social y económico.

- Impacto: Invertir en salud y educación no solo mejora el bienestar de la población, sino que también puede tener efectos positivos en la productividad laboral y la competitividad a largo plazo. Una fuerza laboral mejor educada y saludable tiende a ser más productiva.

- Posibles riesgos: El aumento del gasto público en estos sectores podría generar presiones fiscales, especialmente si no se optimizan los recursos. También

puede haber un período de transición durante el cual los sistemas actuales necesiten adaptarse a nuevas regulaciones.

7. Reformas en Infraestructura

- Objetivo: Mejorar la infraestructura del país, especialmente en transporte y logística, para aumentar la competitividad y reducir los costos de producción.
- Impacto: Las reformas y proyectos en infraestructura pueden tener un impacto positivo directo en la economía, creando empleos, mejorando la conectividad y facilitando el comercio. Además, las inversiones en infraestructura pueden generar una mayor eficiencia en la economía y mejorar el acceso a mercados internacionales.
- Posibles riesgos: Los proyectos de infraestructura son costosos y pueden generar deuda pública adicional si no se financian adecuadamente.

En resumen, la discusión de las reformas legislativas en diciembre de 2024 se centra en equilibrar las necesidades de reactivación económica con la sostenibilidad fiscal del país. Las decisiones tomadas impactarán directamente el crecimiento económico, la confianza de los inversionistas y la estabilidad macroeconómica de Colombia en los próximos años.

NUMERO DE CONTRATO: 1195 de 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENCIA: JUAN CARLOS DE LA CRUZ – SECRETARIO PRIVADO

DATOS DEL CONTRATISTA
NOMBRE: BARINA PÉREZ USCATEGUI, identificada con C.C. No. **1.129.542.204**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Brindar apoyo en la recolección, proyección y tramite oportuno de información concerniente a peticiones y consultas allegadas a la Presidencia del Senado, relacionadas con el trámite legislativo, control político o competencias de la Corporación sobre temas de Hacienda y crédito público.
2. Brindar apoyo en la redacción de informes, memorandos y otros documentos necesarios requeridos por el Secretario Privado del Senado de la República.
3. Brindar apoyo a la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado, elaborando fichas técnicas que permitan hacer seguimiento oportuno a los debates de control político, audiencias públicas, foros o mociones de censura en materia de actividad financiera, según la agenda que en este sentido establezca la Presidencia o Mesa Directiva de la Corporación. Así mismo, realizar acompañamiento e informar sobre el envío, respuesta de cuestionarios, comunicaciones y trámites.
4. Brindar apoyo a la Presidencia del Senado, haciendo acompañamiento y rindiendo informe sobre las reformas y trámite legislativo relacionados con normas de hacienda y crédito público, impuesto y contribuciones, exenciones tributarias, régimen monetario que se tramitan en la Comisión Tercera Constitucional Permanente, así como en el trámite que para segundo debate o de plenarias se surta.
5. Apoyar a la Presidencia del Senado efectuando seguimiento, revisión e informe sobre el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 en lo relacionado hacienda y crédito público, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
6. Apoyar a la Presidencia del Senado haciendo seguimiento a los temas de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores que le sean indicados por el supervisor del contrato.
7. Brindar apoyo analizando el impacto económico de las propuestas legislativas y elaborar informes técnicos para la Presidencia del Senado.
8. Asistir a reuniones virtuales o presenciales convocadas por el presidente del Senado o el supervisor del contrato que consideren necesarias.

PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución. Hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Inicio suspensión	Día	Mes	Año	Fecha de reinicio	Día	Mes	Año
	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

Valor. VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (**$20.000.000**) incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N°2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N°1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2024, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.

Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

2024					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	**Agosto**	**Sept.**	**Octubre.**	**Novbre.**	**Dicbre.**

	<table><tr><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>$10.000.000</td><td>$10.000.000</td></tr></table> El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**, el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato. Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodos de treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaría aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato. Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**Disponibilidad presupuestal.** <table><tr><th>Fuente</th><th>Rubro</th><th>Número CDP</th><th colspan="3">Fecha Expedición CDP</th><th>CDP a afectar en la suma de</th></tr><tr><td rowspan="2">FUNCIONAMIENTO</td><td rowspan="2">A-02-02-02-008-003</td><td rowspan="2">91424</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td rowspan="2">$20.000.000</td></tr><tr><td>03</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>2024</td></tr></table>
OBLIGACIONES GENERALES	
1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).
2. VIGENCIA Y GARANTÍAS	La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución. **GARANTÍAS: APLICA ___ NO APLICA _X_**
3. OBLIGACIONES GENERALES A	**1)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se

CARGO DE EL/LA CONTRATISTA	desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **2)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. **5)** Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. **6)** Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. **7)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por *"información confidencial"* aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. **8)** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. **9)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **10)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **11)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. **12)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. **13)** EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **14)** En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. **15)** El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE

	LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES".
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	**1)** Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; **2)** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; **3)** Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; **4)** Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; **6)** Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la cuidad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. **7)** EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. **8)** El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	**EL SENADO** supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este **PARAGRAFO SEGUNDO.** La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. **PARAGRAFO.** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	**1)** El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **2)** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. **3)** Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. **4)** En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en

	mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del **SENADO DE LA REPÚBLICA.**
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a **EL CONTRATANTE**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre **EL CONTRATANTE** y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO **DE LA REPÚBLICA** y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **SENADO DE LA REPÚBLICA** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al **SENADO DE LA REPUBLICA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la

	cláusula penal. **PARAGRAFO ÚNICO.** El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **SENADO DE LA REPÚBLICA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre **EL/ LA CONTRATISTA** y **EL SENADO**.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**EL/LA CONTRATISTA**, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite “**Correo Electrónico de Notificación”** del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA

	directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: **1)** Registro presupuestal; **2)** Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 **3)** Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyecto: Juan José Salamanca González - Abogado DGA

Revisó: Paul Bernardo Ordosgoitia Ahumada – Abogado DGA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129542204		PEREZ USCATEGUI BARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 44 #80 -170	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3006777033	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1198514834	9480333993	I	2024/12/03	2025/01/16	BANCO DE BOGOTA	44	$1,194,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0
1	CC	1129542204	PEREZ BARINA	230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,000,000	$20,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129542204		PEREZ USCATEGUI BARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 44 #80 -170	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3006777033	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1198514834	9480333993	I	2024/12/03	2025/01/16	BANCO DE BOGOTA	44	$1,194,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$18,400	$0	$658,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$640,000	$18,400	$0	$658,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$600	$0	$21,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$600	$0	$21,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$14,400	$0	$514,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$500,000	$14,400	$0	$514,400
TOTAL				**1**	**$1,160,900**	**$33,400**	**$0**	**$1,194,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129542204		PEREZ USCATEGUI BARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 44 #80 -170	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3006777033	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1198714805	9480333764	I	2025/01/03	2025/01/16	BANCO DE BOGOTA	13	$1,170,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0
1	CC	1129542204	PEREZ BARINA	230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,000,000	$20,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129542204		PEREZ USCATEGUI BARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 44 #80 -170	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3006777033	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1198714805	9480333764	I	2025/01/03	2025/01/16	BANCO DE BOGOTA	13	$1,170,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$5,300	$0	$645,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$640,000	$5,300	$0	$645,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$200	$0	$21,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$200	$0	$21,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$4,100	$0	$504,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$500,000	$4,100	$0	$504,100
TOTAL				**1**	**$1,160,900**	**$9,600**	**$0**	**$1,170,500**

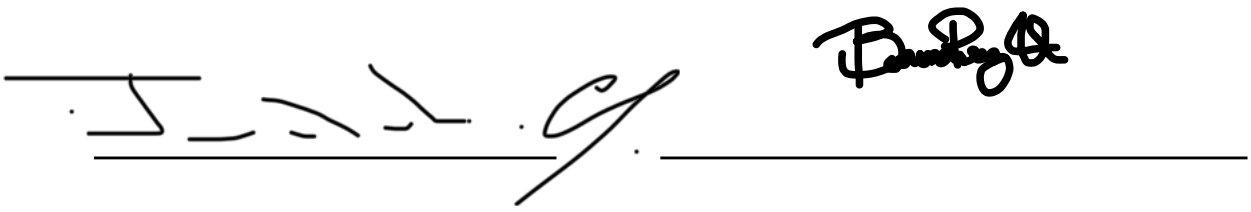
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

ACTA DE COMPROMISO CONTRATISTAS

Barina Perez Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1 1 29542204 de Barranquilla me comprometo a cumplir a cabalidad con la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato No. 1195 del 2024, hasta el día 31 de diciembre de 2024, **así como estar al día en el correcto cargue en la plataforma SECOP II de todos los informes de ejecución de conformidad a las circulares 6 y 29 de 2020 y 4 de 2021 del Senado de la República, inclusive la cuenta del mes de diciembre después de su respectivo pago.**

Se firma por la parte el día 20 del mes Diciembre del año 2024.



SUPERVISOR DEL CONTRATO

JUAN CARLOS DE LA CRUZ
SECRERTARIO PRIVADO PRESIDENCIA DEL SENADO

CONTRATISTA

Barina perez uscategui

CC. 1129.5422204

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**PROCESO GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS** **PAZ Y SALVO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**	**Código:** RF-Fr04 **Versión:** 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**Fecha de Aprobación:** 2023 / 12 / 15

No CONTRATO Y FECHA: 1195 - 2024

El Senado de la República, certifica que el Sr.(a) Bairon Perez Uscategui identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1129542204, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por estos conceptos:

1. PAZ Y SALVO DE BIBLIOTECA — D: 20 | M: 12 | AÑO: 2024

Biblioteca Del Congreso R

FIRMA

Nombre:

Cargo: Asistente de Biblioteca

2. PAZ Y SALVO DE CARNETIZACIÓN — 20 DIC 2024

FIRMA

Nombre:

Carnetización (CIC)

CIC- 7024776TA - 000

3. PAZ Y SALVO LEGALIZACIÓN DE VIATICOS — D | M | AÑO

Marque con **X** si recibio Viaticos

SI ☐

NO ☐

Certifica que se realizo la legalizacion de viaticos de acuerdo con el procedimiento para pago de cuentas RF-Pr04.

FIRMA

Nombre:

Cargo: Jefe Sección de Pagaduría

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13763795
Número del contrato	1195-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	1/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10 días para terminar *(31/12/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	60 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

SENADO DE LA REPÚBLICA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

barina perez uscategui

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
barina perez uscategui		Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *barina perez uscategui* ***Fecha de aprobación:*** *25/10/2024 1:49:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ASTRID SALAMANCA RAHÍN* ***Fecha de aprobación:*** *25/10/2024 5:39:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6947278_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6947278_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	20.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

FORMATO CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO # 1195 DE 2024

El suscrito (a), **JUAN CARLOS DE LA CRUZ** , (Jefe de la (presidencia) del Senado de la República cuando aplique), en calidad de Supervisor del Contrato # 1195 de 2024, se permite certificar el cumplimiento del citado contrato, con la siguiente información:

CONTRATISTA:	BARINA PEREZ USCATEGUI
IDENTIFICACION:	1129542204
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República.
VALOR INICIAL:	$ 20.000.000
VALORES ADICIONES:	1. $ XXXXXXXXXXX 2. $ XXXXXXXXXXX 3. $ XXXXXXXXXXX 4. $ XXXXXXXXXXX
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:	$ 10.000.000
VALOR A FAVOR DEL SENADO:	$ XXXXXXXXXXXXX
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024
PLAZOS ADICIONADOS:	1. Hasta el XX de XXXXXXXX de 20XX 2. Hasta el XX de XXXXXXXX de 20XX 3. Hasta el XX de XXXXXXXX de 20XX 4. Hasta el XX de XXXXXXXX de 20XX
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	1 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE _ BUENO x_ REGULAR _ DEFICIENTE _ MALO _
MULTAS O SANCIONES:	XXXXXXXXXXXXXXX

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: en ejecución del contrato se verificó que el contratista se encontrara al día en sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales y la entrega de toda la documentación asignada.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de diciembre del año 2024



JUAN CARLOS DE LA CRUZ
Supervisor contrato # 1195 DE 2024
SENADO DE LA REPÚBLICA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	pago 1	9 días de tiempo transcurrido *(11/12/2024 6:54:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	10 días de tiempo transcurrido *(10/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	10.000.000 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - NOTIFICACION INICIO DE EJECUCIÓN CTO 1195-2024 BARINA PEREZ USCATEGUI.pdf	Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - NOTIFICACION INICIO DE EJECUCIÓN CTO 1195-2024 BARINA PEREZ USCATEGUI.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

455_TRAMITE OP_BARINA PEREZ USCATEGUI_DICIEMBRE

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co> 29 de enero de 2025, 10:57
Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>

Buen día:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÒN

Mil gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Erika Marcela Manzur Burgos** <erika.manzur@senado.gov.co>
Date: mié, 29 ene 2025 a las 10:21
Subject: OBLIGACION 52525 - Fwd: Envió cuenta corregida de Barina Pérez
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
Funcionaria en Comisión
Sección de Contabilidad
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

---------- Forwarded message ---------
De: **Central de Cuentas Senado** <centraldecuentas@senado.gov.co>
Date: mar, 28 ene 2025 a las 18:56
Subject: Fwd: Envió cuenta corregida de Barina Pérez
To: Erika Marcela Manzur Burgos <erika.manzur@senado.gov.co>

Buena tarde Erika:

Cordialmente solicito su colaboración para realizar la CXP, la liquidación y la obligación

Mil gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Pedro Rafael Gómez García** <pedro.gomez@senado.gov.co>
Date: mar, 28 ene 2025 a las 18:25
Subject: Fwd: Envió cuenta corregida de Barina Pérez
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: mar, 28 ene 2025 a las 17:21
Subject: Fwd: Envió cuenta corregida de Barina Pérez
To: Pedro Rafael Gómez García <pedro.gomez@senado.gov.co>

devuelta por central de cuenta s - Se debe diligenciar completamente el formato fr06 con los valores aportados por concepto de salud, pensión y ARL. Debe anexar el resumen de planillas de

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Carlos De La Cruz Calderon** <juan.delacruz@senado.gov.co>
Date: mar, 28 ene 2025 a las 16:32
Subject: Envió cuenta corregida de Barina Pérez
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is

prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos

Cuenta Barina Pérez- corregida enero.pdf
2929K

OB 52525 BARINA PEREZ.pdf
3528K